PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 222.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OBH S.A. EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO (LC) PARA SEDE DE LAS OFICINAS CORPORATIVAS DE PARAGUAY TV, EN EL COMPLEJO SANTOS, BLOQUE G10 PLURIANUAL ID Nº430272----------

- 1 -

Asunción, 28 *de* abril *de 2023*

VISTO: *El Dictamen UOC N° LC 1-2023 de fecha 30 de marzo de 2023, por el cual la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución recomienda la emisión de la Resolución para autorizar la "LOCACION DE INMUEBLE (DETERMINADO)PARA OFICINAS DEL MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (MITIC) - BLOQUE G 10 - PLURIANUAL" ID 430272 y la autorización para suscripción del contrato respectivo, el expediente Virtu N° 2023-12021001-001536, y, ----------*

CONSIDERANDO: *Que, a través del Memorándum D.A Nº 38/2023, la Dirección Administrativa de la Institución, solicita el inicio del proceso de locación de inmueble determinado para oficinas corporativas de Paraguay TV, acompañando el correspondiente formulario de inicio de llamado, y demás antecedentes respaldatorios de la solicitud.----------*

Que, a través del citado Dictamen UOC N° LC 1-2023, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realiza el estudio y análisis del cumplimiento de lo establecido en la Resolución DNCP Nº 4441/2021 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 2113/2021".----------

Que, con relación al costo-beneficio del presente llamado, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución expresa que: "...el inmueble individualizado con Cta. Cte. Catastral Nº 12-0539-80 y Nº 12-0539-10, distrito de San Roque, de la ciudad de Asunción, Complejo Santos, Bloque G10, el cual cuenta con una superficie de 82 m2 y 5 (cinco) cocheras. La ocupación de los mismos se realiza a fin de centralizar las dependencias del MITIC dentro del mismo complejo, los cuales disminuirán costos Administrativos en el traslado del personal entre las diversas sedes, y mejorará la funcionalidad operativa institucional....".----------

Que, por actuación de fecha 28 de abril de 2023, el Departamento de Contrato y Garantías dependiente de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, adjunta el CDP 129/2023, a fin de informar la disponibilidad de créditos presupuestarios en el Objeto del Gasto respectivo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, a fin de cubrir las erogaciones de referencia.----------

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución manifiesta que habiéndose establecido el canon mensual en Gs. 7.183.200 (guaraníes siete millones ciento ochenta y tres mil doscientos) el mismo no supera el umbral de los mil (1000) jornales mínimos mensuales establecido como límite, por tanto no se encuentra objeción al respecto., y concluye cuanto sigue: "...ésta UOC considera que se ha seguido correctamente la metodología establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y que, asimismo, todo

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 222.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OBH S.A. EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO (LC) PARA SEDE DE LAS OFICINAS CORPORATIVAS DE PARAGUAY TV, EN EL COMPLEJO SANTOS, BLOQUE G10 PLURIANUAL ID Nº430272----------

se halla debidamente documentado. En el mismo sentido, el Artículo N° 7 del Decreto Reglamentario de la Ley "De Contrataciones Públicas", encontramos que se encuentran dadas las condiciones y se recomienda a la máxima autoridad la emisión de la Resolución por la cual autoriza la "LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) DEL BLOQUE G10 DEL COMPLEJO SANTOS" y al mismo tiempo autorizar la suscripción del contrato, en base al objeto del presente dictamen".----------

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica se expide respecto al llamado de referencia en los términos del Dictamen DGAJ Nº 41/2023, concluyendo cuanto sigue: "POR TANTO, esta Dirección General de Asesoría Jurídica no encuentra reparos para proseguir con los trámites administrativos correspondientes en relación al proceso para la "LOCACION DE INMUEBLE (DETERMINADO) DEL BLOQUE G 10 DEL COMPLEJO SANTOS" ID N° 430.272".----------

Que, el Artículo 44 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece: "Disposiciones Generales: Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".----------

Que, la Ley N° 6.207/2018 "QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA", en su Artículo 8°, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.----------

Que, el Decreto N° 5.330/2021 confirma al señor Fernando José Saguier Caballero Bernardes como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación. ----------

***POR TANTO:** en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Adjudicar** a la firma OBH S.A., el procedimiento de "LOCACION DE INMUEBLE PARA OFICINAS DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (MITIC) - BLOQUE G10 - PLURIANUAL" ID 430272, por un monto total de G. 179.580.000 (guaraníes ciento setenta y nueve millones quinientos ochenta mil), por el plazo de 24 (veinticuatro) meses.----------*

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 222.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OBH S.A. EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO (LC) PARA SEDE DE LAS OFICINAS CORPORATIVAS DE PARAGUAY TV, EN EL COMPLEJO SANTOS, BLOQUE G10 PLURIANUAL ID Nº430272----------

Artículo 2º.- ***Encargar*** *a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, la gestión de la firma del contrato de conformidad a lo dispuesto con el Artículo1° de la presente resolución. ----------*

Artículo 3º.- ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago conforme a lo dispuesto en el artículo 1° de la presente resolución, así como la imputación de las erogaciones en la partida presupuestaria respectiva, del ejercicio fiscal 2023, quedando la parte restante sujeta a la vigencia del Contrato y a la disponibilidad de recursos presupuestarios, que fueren aprobados por Ley en el Presupuesto del MITIC para los siguientes Ejercicios Fiscales.----------*

Artículo 4º.- ***Encargar*** *a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.----------*

Artículo 5º.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Institución.----------*

Artículo 6º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar.----------*

María José Sosa Bareiro
Secretaria General

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro